ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 619

Castro, 8 de noviembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, Memorándum N° 198 de fecha 31.10.2018, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, , Alcaldes Grado 5° EMR, para trasladarse a la Ciudad de Santiago**, los días 04 al 06 de noviembre de 2018,** con motivo asistencia a reunión de trabajo con el Ministro de Defensa, Ministro de Bienes Nacionales y Director de Organizaciones Sociales:

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 4 y 5 de noviembre de 2018 y un viatico del 40% el día 6 de noviembre de 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"